

Segundo curso.—1. Química Analítica Cualitativa; 2. Procesos Químico-Técnicos; 3. Operaciones Básicas; 4. Métodos Matemáticos de la Técnica (primer cuatrimestre); 5. Termodinámica y Termotecnia (primer cuatrimestre); 6. Dibujo Industrial (segundo cuatrimestre); 7. Electricidad Industrial y Electrónica (segundo cuatrimestre).

Tercer curso.—1. Oficina Técnica y Trabajo de Fin de Carrera; 2. Química Industrial; 3. Análisis Cuantitativo e Instrumental; 4. Dispositivos de Control Automación (primer cuatrimestre); 5. Legislación y Economía de la Empresa (primer cuatrimestre); 6. Organización Industrial (segundo cuatrimestre); 7. Higiene y Seguridad en el Trabajo (segundo cuatrimestre).

ARQUITECTO EN EJECUCIÓN DE OBRAS

Primer curso.—1. Matemáticas; 2. Física; 3. Dibujo Técnico; 4. Materiales de Construcción; 5. Sistemas de Representación (primer cuatrimestre); 6. Topografía (segundo cuatrimestre).

Segundo curso.—1. Construcción I; 2. Instalaciones en Obras y Edificios; 3. Dibujo Técnico II; 4. Cálculo Estructural (primer cuatrimestre); 5. Oficina Técnica (primer cuatrimestre); 6. Legislación (segundo cuatrimestre); 7. Tecnología de los Oficios en la Construcción (segundo cuatrimestre).

Tercer curso.—1. Construcción II; 2. Mediciones. Presupuestos y Valoraciones; 3. Oficina Técnica; 4. Equipos de Obras y Medios Auxiliares (primer cuatrimestre); 5. Organización de Empresas y Relaciones Humanas (primer cuatrimestre); 6. Sistemas de Programación y Control de Obras (segundo cuatrimestre); 7. Higiene y Seguridad en el Trabajo (segundo cuatrimestre).

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de agosto de 1965 por la que se amplía el plazo señalado en el artículo 10 de la Orden de 21 de mayo de 1965 por la que se dan normas para la edición de las «Hoja Oficial del Lunes».

Ilustrísimos señores.

En el artículo 10 de la Orden de 21 de mayo de 1965, por la que se dan normas para la edición de las «Hoja Oficial del Lunes», se dispone que sus preceptos entrarán en vigor en el plazo de tres meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La adaptación de estas publicaciones a las normas prescritas requieren un estudio cuidadoso de las medidas pertinentes, para obtener del Ministerio de Información y Turismo la debida legalización, por lo que se ha solicitado una prórroga del citado plazo.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Queda prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 1965 el plazo de entrada en vigor de la Orden de 21 de mayo de 1965.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Agustín Martín García.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Agustín Martín García, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario de cuarta categoría, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de dicha categoría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Rafael Balbín.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista general de Maestros y Maestras volantes procedentes de la promoción de 1963.

De conformidad con lo señalado en el número segundo de la Orden de 3 de agosto en curso, por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Cuerpo del Magisterio de los Maestros volantes de la promoción de 1963,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria he resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional de los Maestros y Maestras volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 19 de enero de 1963, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos, quienes de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19) ingresarán en el Cuerpo del Magisterio a continuación de doña Raquel J. Vicente Pastor, número 12.141, última opositora de la promoción de 1963, cuya lista se publicó en los «Boletines Oficiales» del Departamento de 23, 26 y 30 de diciembre de 1963 y 2 de enero de 1964.

Segundo.—Dar un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente dando cuenta en el mismo día, por telégrafo, del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el Servicio Militar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Cuerpo del Magisterio hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Antonio Edo Quintana.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.